



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2019 01302

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la abogada Marisol Ortega García se excusó para aceptar el cargo en el que se le designó, el Juzgado procede a **RELEVARLA**.

En su lugar, se **NOMBRA** al togado **RODOLFO RAÚL PINILLA ALVARADO** quién puede ser ubicado en la Carrera 57 A #127-14 oficina 2 507 y la dirección electrónica colombiapropiedadhorizontal@gmail.com.

Líbrese comunicación a las citadas direcciones en los términos del auto adiado 21 de septiembre de 2021. Déjense las constancias pertinentes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (2)¹

Firmado Por:

Oscar Giampiero Polo Serrano
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 77
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fa7619db33ae0cb602239327bd03e0d99cc87b7ba30f73a51109baef6cb6b28b

Documento generado en 05/11/2021 12:19:11 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Decisión anotada en el estado No. 088 de 8 de noviembre de 2021.